



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00298867- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por al Prof. Carolina Cisterna en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 02 al 14 de Mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para asistir al XVII Coloquio Internacional de Geocrítica, en la Universidad de Río de Janeiro (UERJ), Brasil;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Cisterna revistaba, al momento de la solicitud de licencia, un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2025;

Que el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora CAROLINA CISTERNA, legajo 49677, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, desde el 02 y hasta el 14 de Mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

